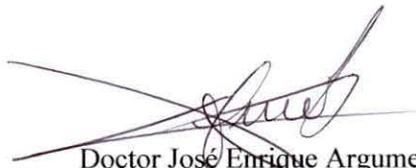


**ACUERDO No. 97-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Caso licenciada María Teresa Serrano Lacayo;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo,

ACUERDA: **I)** darse por enterado de la nota remitida por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros al señor Ministro de Economía, con fecha dieciséis de abril del corriente año, en la cual se informa que la sentencia emitida en el Juicio Ordinario Individual de Trabajo, promovido por la licenciada Jacqueline Jeannette Gómez Girón, Agente Auxiliar de la Procuraduría General de la República, en nombre y representación de la señora María Teresa Serrano Lacayo contra el Centro Nacional de Registros, que condena pagar a la demandante la cantidad de diecisiete mil trescientos treinta y nueve dólares con setenta y un centavos de dólar; a la fecha expresada, no se ha dado cumplimiento a tal sentencia emitida por el Juez de lo Civil de La Unión, porque ella contiene el fallo condenatorio para el CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD; luego no es el Centro Nacional de Registros creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 62, de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227 Tomo 325 del 7 de diciembre de ese año, el condenado al pago, sino que el señor Juez de lo Civil de La Unión se está refiriendo a otra entidad diferente a esta Institución. En la nota relacionada también se informa que el Juicio adolece de fallas, y por tal circunstancia se estaba elaborando demanda de Amparo la cual ya no se presentará, debido a que para acudir a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, debe hacerlo el propio agraviado, y si el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS no ha sido condenado, tal demanda sería improcedente; y **II)** instruir a la Administración, hacer del conocimiento de la licenciada María Teresa Serrano Lacayo el presente acuerdo. San Salvador, siete de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz

